

El SUMNA, nace de la conjunción de dos servicios de urgencias (Sanitarias y de Catástrofes), y tiene asignada la misión de la atención sanitaria a las Urgencias, Emergencias, Catástrofes y situaciones especiales, en Navalcarnero.

Es un servicio muy valorado por todos los usuarios a los que se ha atendido. También contamos con la confianza de los servicios sanitarios de la Comunidad de Madrid, bien a través del 112 o llamadas directas al servicio a través del teléfono 91 791 13 68.

Las principales características de este servicio son:

- **Medios personales:** el servicio está compuesto por 1 Coordinador Jefe, 5 Jefes de Grupo, 5 Jefes de Equipo, con un total de 38 voluntarios entre los que figuran personal técnico en emergencias sanitarias.
- **Parque móvil:** se cuenta en la actualidad con una ambulancia SVB (Soporte Vital Básico), así como de una unidad VIR (Vehículo de Intervención Rápida) y un vehículo de apoyo para transporte de personal.
- **Equipación Sanitaria:** la ambulancia SVB y el vehículo VIR están dotados de todos los materiales necesarios para atender una urgencia sanitaria: pulsioximetría, toma de tensión arterial no invasiva, material de inmovilización, oxigenoterapia, material de curas, Kit de quemados, etc., además de un equipo de electrocardiografía.
- **G.I.R.:** en enero del 2017 se crea el Grupo de Intervención Rápida G.I.R.. Es una unidad integrada del SUMNA-Protección Civil que tiene como función la actuación y apoyo en situaciones de riesgo, emergencias o preventivos que requieran de una primera intervención del recurso, cuya finalidad es la movilización rápida de un equipo de voluntarios, formados en primera intervención a fin de aminorar los tiempos de respuesta ante emergencias y las posibles consecuencias derivadas de estas.¹

¹ (Según disponibilidad)

- Servicios realizados:

Eventos realizados en el año 2016

Número de eventos = 239

Asistencias sanitarias realizadas en el año 2016

Número de asistencias = 141

- Tipo de intervenciones: de acuerdo con el Protocolo del servicio, se actúa en vía pública, lugares de pública concurrencia y en domicilio en casos de urgencia vital.

Servicios Programados:

Los Servicios Programados son la razón de ser del Servicio de Emergencias. Ante un evento o situación de riesgo previsible, el Área de Planificación de Servicios realiza una valoración y, en función del nivel de riesgo que se determine, se realizará el correspondiente despliegue de personal y medios.

Acciones principales:

Garantizar la protección física de las personas y de los bienes en situación de alto riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria.

Acciones secundarias:

Minimizar los efectos derivados de los riesgos naturales, antrópicos y tecnológicos que puedan afectar al conjunto de la población, los servicios básicos y el funcionamiento normal de la ciudad y su entorno metropolitano.

Acciones específicas:

- Coordinar las actuaciones frente a las situaciones de emergencia que se produzcan en la ciudad, tales como inundaciones, heladas, nevadas, etc.

- Potenciar y poner en marcha tareas de prevención y control de los riesgos que pueden producirse en la ciudad.
- Divulgar y facilitar medidas de autoprotección entre la población y en las actividades económicas y sociales, con el fin de disminuir los riesgos.
- Crear la conciencia, como elemento básico para la prevención y seguridad de cualquier actividad, de que la responsabilidad de los riesgos generados corresponde a quien los provoca.
- Consolidar y profundizar la coordinación con todas las instituciones o empresas de la ciudad que desarrollen o puedan desarrollar alguna tarea de colaboración o apoyo en caso de situación de emergencia.
- Potenciar la participación social y del voluntariado en las tareas de prevención y en las emergencias que afectan a la ciudad y su entorno.
- Impulsar y coordinar el desarrollo del Plan Básico de Emergencia Municipal y de los Planes Específicos de Emergencia que de él se deriven, como respuesta a los riesgos de mayor incidencia en la ciudad.
- Impulsar, coordinar y homologar los Planes de Autoprotección que se desarrollen en el ámbito municipal.
- Diseñar, planificar y poner en marcha simulacros y ejercicios que permitan analizar la eficacia de las actuaciones previstas en los Planes de Emergencia Municipal.
- Velar por la permanente actualización tecnológica de los sistemas de comunicación, actuación, coordinación.
- Potenciar el intercambio de información sobre riesgos, calamidades públicas y catástrofes con todos los niveles nacionales e internacionales en el ámbito de Protección Civil.
- Asesorar y participar en la Comisión de Protección Civil Municipal.